



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23932

23/11/2017

60617

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, es la Delegación del Gobierno el órgano que tiene en exclusiva la potestad sancionadora en estos supuestos.

Por otro lado, se informa que no figura en los presupuestos de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa, Interior y Economía, Industria y Competitividad ninguna partida específica, ni para el presente ejercicio ni para los ejercicios anteriores, destinada a subvenciones o apoyo al Grupo Atenea Seguridad Nacional, organizador del VI Salón Internacional HOMSEC sobre Tecnologías de Seguridad y Defensa que tuvo lugar en Madrid del 14 al 16 de marzo de 2017.

Madrid, 16 de febrero de 2018